



Canelones, 18 de diciembre de 2013.

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para desafectar del uso público el predio Padrón 5590, de la localidad catastral Barros Blancos, Departamento de Canelones y ceder en comodato por el término de 15 (quince) años, a favor de la Asociación Civil "Club Social y Deportivo de Baby Football Los Pinos".

**RESULTANDO:** I) que con anuencia concedida por esta Junta Departamental por Resolución 1046 de fecha 18/05/92 (fs. 2), el Ejecutivo Comunal por Resolución 1543 de fecha 15/06/92 (fs. 3), cede en usufructo por el término de 15 (quince) años, en carácter precario, incedible y revocable, el citado predio a la Asociación Civil peticionante;

II) que a fs. 1 la parte interesada presenta nota detallando motivos por los cuales solicita la renovación de plazo de dicha cesión dado que el mismo ha caducado;

III) que a fs. 5 vta. el Área Planificación Física informa que de inspección realizada a dicho predio se constata que el mismo se encuentra totalmente cercado, ocupado por el campo de juego, construcción destinada a sede, vivienda donde reside el sereno, encontrándose en buen estado de conservación y además una obra en construcción destinada a vestuarios;

IV) que la Dirección de Deportes en actuaciones 3 y 12 sugiere acceder a dicha renovación en el marco de la promoción del deporte y al apoyo al fútbol infantil y en virtud de que la citada Institución ocupa el predio desde hace más de 2 (dos) décadas, cumpliendo con las finalidades y objetivos enmarcados dentro de sus cometidos, detallando una serie de contrapartidas a realizar por la misma, a saber:

- mantener las actividades deportivas propias de la Institución;
- mantener en condiciones de higiene y respeto al entorno natural dentro y fuera del predio;
- mantener en buen estado de funcionamiento las instalaciones deportivas que existen en el predio;
- permitir el uso de las instalaciones deportivas y sociales a la Comuna Canaria previa coordinación con la Institución para ejecutar programas de deportes o eventos de interés comunitario;

V) que por Resolución 15 de fecha 08/03/12 anexada en actuación 18, el Gobierno Municipal de Barros Blancos aprueba la presente solicitud;

VI) que la Dirección de Gestión Territorial en actuaciones 28 y 29 informa que corresponde solicitar anuencia al Legislativo para desafectar del uso público el predio de referencia y ceder en comodato por el término de 15 (quince) años, a favor de la Asociación Civil "Club Social y Deportivo de Baby Football Los Pinos", con el objetivo de continuar con las actividades deportivas y sociales que allí

se desarrollan, condicionado al cumplimiento de las contrapartidas referidas en actuaciones 12 y 26.

**CONSIDERANDO:** que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

### **RESUELVE:**

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público el predio Padrón N° 5590, de la localidad catastral Barros Blancos, departamento de Canelones y ceder en comodato por el término de 15 (quince) años, a favor de la Asociación Civil "Club Social y Deportivo de Baby Football Los Pinos", con el objetivo de continuar con las actividades deportivas y sociales que allí se desarrollan y condicionado al cumplimiento de las contrapartidas a realizar por la misma, a saber:

- mantener las actividades deportivas propias de la Institución;
- mantener en condiciones de higiene y respeto al entorno natural dentro y fuera del predio;
- mantener en buen estado de funcionamiento las instalaciones deportivas que existen en el predio;
- permitir el uso de las instalaciones deportivas y sociales a la Comuna Canaria previa coordinación con la Institución para ejecutar programas de deportes o eventos de interés comunitario.

2. Regístrese.



JUAN RIPOLL  
Secretario General



HUGO ACOSTA  
Presidente